



CONFERENCIA GENERAL

Décimo período de sesiones

Viena, 1º a 5 de diciembre de 2003

Tema 10 b) del programa provisional

SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ONUDI

Informe del Director General

Se presenta información sobre la situación financiera de la ONUDI, incluidos los atrasos y las cantidades que deben distribuirse, al 30 de septiembre de 2003, así como sobre las novedades significativas de orden financiero que han tenido repercusiones para la Organización durante el bienio.

ÍNDICE

Capítulo	Párrafos	Página
I. RESEÑA GENERAL	1 - 2	2
II. PRESUPUESTOS ORDINARIO Y OPERATIVO	3	2
III. CUOTAS	4 - 6	3
IV. DERECHOS DE VOTO	7 - 8	4
V. APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE DEBATE SOBRE EL PAGO PUNTUAL DE LAS CUOTAS	9 - 14	4
VI. SALDOS NO COMPROMETIDOS DE LAS CONSIGNACIONES E INGRESOS APORTADOS POR LOS NUEVOS ESTADOS MIEMBROS	15 - 22	5
VII. MEDIDAS QUE SE SOLICITAN A LA CONFERENCIA	23	6
Anexos		
I. Informe de ejecución del presupuesto ordinario, 2002-2003		7
II. Situación de las cuotas al presupuesto ordinario de la ONUDI		9

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.

I. RESEÑA GENERAL

1. Los principales aspectos de la situación financiera al 30 de septiembre de 2003 pueden resumirse como sigue:

a) La tasa de ejecución general del 79% del presupuesto ordinario refleja un nivel ligeramente superior al del bienio previo (anexo I). Se espera que la tasa aumente hasta alcanzar un 94% para finales del bienio;

b) El presupuesto operativo registró un superávit de 0,5 millones de euros, lo cual se logró mediante una tasa de vacantes superior a la prevista en el presupuesto y mediante ahorros obtenidos con respecto a las obligaciones del bienio anterior. Por tanto, la cuantía de reservas experimentó un aumento pasando de 3,3 millones de euros al 1º de enero de 2002 a 3,8 millones de euros al 30 de septiembre de 2003. Se espera que esa cuantía sea de alrededor de 3,6 millones de euros para finales del bienio, por lo que es probable que se registre en el bienio un superávit de 0,3 millones de euros;

c) La cuantía de los gastos por concepto de Administración de Edificios ascendió al 68% de las consignaciones para 2002-2003, lo cual refleja un incremento si se compara con el bienio previo (64%);

d) La cuantía de los recursos en efectivo del presupuesto ordinario (incluido el Fondo de Operaciones) fue de 38,5 millones de euros. A modo de comparación, el saldo en efectivo al 30 de septiembre de 2002 e igual fecha de 2001 fue de 34,6 millones de euros y de 17,9 millones de euros, respectivamente;

e) La tasa de recaudación de las cuotas correspondientes a 2003 fue del 90,3%, cifra favorable en comparación con las tasas de 2002 y 2001, que fueron del 89,8% y del 62,2%, respectivamente;

f) La tasa de recaudación de los atrasos de años anteriores, en comparación con las cuotas del año en curso, fue del 2%. Las tasas de recaudación al 30 de septiembre de 2002 e igual fecha de 2001, en comparación con las cuotas correspondientes a dichos años, fueron del 4,6% y del 16,5%, respectivamente;

g) Las cuotas pendientes de pago ascendieron a 116,5 millones de euros (incluidos 69,2 millones de euros de atrasos de los Estados Unidos de América así como 2,1 millones de euros de la antigua Yugoslavia). Las cantidades pendientes al 30 de septiembre de 2002 e igual fecha de 2001 fueron de 114,8 millones de euros y 132,3 millones de euros, respectivamente;

h) La cuantía del Fondo de Operaciones es de 7.423.030 euros; no obstante, al 30 de septiembre

de 2003 estaba pendiente de pago una suma de 101.112 euros;

i) Se acreditó a los Estados Miembros con derecho a ello un total de 1.509.265 euros provenientes de las fuentes que figuran a continuación al calcular sus cuotas para el año 2003:

• Saldos no comprometidos de las consignaciones correspondientes a los bienios 1992-1993, 1996-1997 y 1998-1999, recibidos al 31 de octubre de 2002	791.258 euros
• Ingresos aportados por los nuevos Estados Miembros	299.793 euros
• Ingresos por concepto de intereses superiores a las estimaciones presupuestarias para 2001	<u>418.214 euros</u>
Total	1.509.265 euros

j) Se dispone de la suma total de 4.452.807 euros provenientes de las fuentes que figuran a continuación, suma que deberá distribuirse, a menos que la Conferencia decida otra cosa:

• Saldos no comprometidos de las consignaciones para los bienios 1992-1993, 1996-1997, 1998-1999 y 2000-2001, incluidas las sumas recibidas durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 2002 y el 31 de octubre de 2003 (suma provisional)	4.376.802 euros
• Ingresos aportados por los nuevos Estados Miembros	<u>76.005 euros</u>
Total	4.452.807 euros

Por lo que respecta a los ingresos por concepto de intereses superiores a las estimaciones presupuestarias, la próxima suma de incentivos deberá distribuirse en enero de 2005, es decir, un año después de que termine el bienio en curso.

2. Se dispondrá de un documento de sesión con información actualizada al 30 de noviembre de 2003, sobre la situación actual de las cuotas y derechos de voto.

II. PRESUPUESTOS ORDINARIO Y OPERATIVO

3. La situación de los presupuestos ordinario y operativo al 30 de septiembre de 2003 era la siguiente:

a) La situación del presupuesto ordinario durante el período comprendido entre el 1º de enero de 2002 y el 30 de septiembre de 2003 se presenta en el

anexo I (cuadros 1 y 2), por programas principales y por partidas principales de gastos. La tasa de ejecución general del 79% de los gastos presupuestados brutos refleja un nivel ligeramente superior al registrado durante el mismo período en el bienio precedente (78%). Se espera que la tasa de ejecución alcance el 94% durante el último trimestre del bienio debido a la acelerada ejecución de los programas, particularmente con respecto al Decenio del Desarrollo Industrial para África. Antes de que finalice el año se harán, en relación con la Conferencia General, nuevos pagos y otros gastos presupuestarios relativos a los servicios de conferencias y servicios comunes;

b) Para aumentar la cuantía de la reserva del presupuesto operativo fue necesario contener los gastos del presupuesto operativo mediante el mantenimiento de un factor de vacantes superior al previsto en el presupuesto. Como resultado de esta medida, y de los ahorros de 0,6 millones de euros obtenidos con respecto a las obligaciones del bienio anterior, el presupuesto operativo registró un superávit de 0,7 millones de euros, del que se dedujeron pérdidas por diferencias cambiarias por valor de 0,2 millones de euros. Por tanto, la cuantía de reserva experimentó un aumento pasando de 3,3 millones de euros al 1° de enero de 2002 a 3,8 millones de euros al 30 de septiembre de 2003, tal como se indica en el cuadro 1. Se espera que para finales del bienio la cuantía sea de alrededor de 3,6 millones de euros, debido a la disminución prevista en los gastos durante el período restante del bienio así como a ingresos adicionales debidos a una modificación de la modalidad de pago de los ingresos por concepto de gastos de apoyo en el marco del Protocolo de Montreal.

Cuadro 1. Reserva del presupuesto operativo
(en millones de dólares EE.UU.)

Reserva del presupuesto operativo al 1° de enero de 2002	3,3
Ahorros logrados con la liquidación de obligaciones del bienio previo	0,6
Ingresos (1° de enero de 2002 a 30 de septiembre de 2003)	<u>18,4</u>
<i>Total parcial</i>	22,3
Gastos (1° de enero de 2002 a 30 de septiembre de 2003)	(18,3)
Pérdidas por diferencias cambiarias	<u>(0,2)</u>
Reserva del presupuesto operativo al 30 de septiembre de 2003	<u>3,8</u>

c) El presupuesto de Administración de Edificios se ha ejecutado sin contratiempos. Los gastos del período comprendido entre el 1° de enero de 2002 y el 30 de septiembre de 2003 ascendieron a 25,7 millones de euros, lo que representa alrededor del 68% de las consignaciones de créditos correspondientes al bienio 2002-2003. En comparación, los gastos del bienio anterior correspondientes al mismo período

ascendieron al 64% de las consignaciones correspondientes a ese bienio.

III. CUOTAS

Recaudación

4. En total 65 Estados Miembros, incluidos 11 de los países menos adelantados, pagaron íntegramente sus cuotas correspondientes a 2003 en tanto que 29 Estados Miembros las han pagado parcialmente. En el cuadro 2 figuran las sumas recaudadas en dicho año, incluidas las solicitudes de sobrepago y otros ajustes, desglosadas por Lista de Estados.

Cuotas pendientes de pago

5. En el anexo II del presente documento se indica la situación detallada de las cuotas pendientes de pago al 30 de septiembre de 2003, incluida la situación del derecho de voto de cada Estado Miembro, así como el pago mínimo exigido para obtener el derecho de voto. El cuadro 3 presenta información sobre las cuotas pendientes al 30 de septiembre de 2003, y a igual fecha en 2002 y 2001, habiéndose revaluado las últimas a efectos de comparación (de dólares a euros).

Cuadro 2. Recaudación de cuotas,
enero a septiembre de 2003
(en millones de euros)

Lista de Estados*	Año en curso	Años anteriores	Total
A	5,85	0,63	6,48
B	51,60	-	51,60
C	1,07	0,05	1,12
D	1,86	0,68	2,54
Otros	--	--	--
<i>Total parcial</i>	<i>60,38</i>	<i>1,36</i>	<i>61,74</i>
Antigua Yugoslavia	0,00	-	0,00
Estados Unidos de América	0,00	-	0,00
Total	60,38	1,36	61,74

* Figura en el documento IDB.27/11/Rev.1.

Cuadro 3. Cuotas pendientes al 30 de septiembre
(en millones de euros)

	2003	2002	2001
Año en curso	6,46	6,79	24,89
Años anteriores	<u>38,74</u>	<u>36,70</u>	<u>38,15</u>
Total parcial	45,20	43,49	63,04
Antigua Yugoslavia	2,08	2,08	
Estados Unidos de América	69,23	69,26	69,26
Total	116,51	114,83	132,30

6. La escala de cuotas y las cuotas pendientes de pago al 30 de septiembre de 2003, desglosadas por Lista de Estados, figuran en el cuadro 4.

Cuadro 4. Escala de cuotas y cuotas pendientes al 30 de septiembre de 2003

Lista de Estados*	Escala de cuotas (%)	(en millones de euros)		
		Año en curso	Años anteriores	Total
A	10,76325	1,35	5,59	6,94
B	77,95675	0,50	0,00	0,50
C	8,05800	4,32	19,73	24,05
D	3,21700	0,29	12,93	13,22
Otros	<u>0,00500</u>	<u>0,00</u>	<u>0,49</u>	<u>0,49</u>
<i>Total parcial</i>	<u>100,00000</u>	<u>6,46</u>	<u>38,74</u>	<u>45,20</u>
Antigua Yugoslavia	--	--	2,08	2,08
Estados Unidos de América	--	--	<u>69,23</u>	<u>69,23</u>
Total	100	6,46	110,05	116,51

* Figura en el documento IDB.27/11/Rev.1.

IV. DERECHOS DE VOTO

7. Tal como se indica en el anexo II, los derechos de voto de 50 Estados Miembros quedaron suspendidos al 30 de septiembre de 2003 de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 5 de la Constitución y el inciso b) del párrafo 5.5 del Reglamento Financiero. El cuadro 5 presenta el número de Estados Miembros sin derecho de voto de los diversos órganos rectores. El cuadro también presenta, a título comparativo, la situación al 30 de septiembre de 2002 e igual fecha de 2001. El número de Estados Miembros sin derecho de voto se redujo notablemente durante los dos últimos bienios de 67 en 1999 a 50 en 2003.

Cuadro 5. Suspensión de los derechos de voto al 30 de septiembre

	Número de Estados Miembros sin derecho a voto		
	2003	2002	2001
Conferencia General	50	51	57
Junta de Desarrollo Industrial	1	1	1
Comité de Programa y de Presupuesto	1	1	1

8. Para restablecer su derecho de voto, los Estados Miembros antedichos deben pagar una cantidad combinada mínima de 23.722.792 euros (anexo II).

V. APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE DEBATE SOBRE EL PAGO PUNTUAL DE LAS CUOTAS

Planes de pago

9. Se han aprobado planes de pago y actualmente se los aplica por períodos de 10 años en el caso de Azerbaiyán (1,3 millones de euros, referencia IDB.26/Dec.4) y Ucrania (9,7 millones de euros, referencia GC.9/Dec.12); cinco años en el caso de Lituania (434.241 euros, referencia GC.10/11); y tres años en el caso de Belarús (452.373 euros, referencia GC.10/15). Esos Estados Miembros han hecho pagos de acuerdo con lo estipulado en sus respectivos planes de pago. Actualmente se celebran negociaciones con el Brasil. Además, se celebran negociaciones preliminares u oficiosas con varios otros Estados Miembros. Se envía periódicamente información a los Estados Miembros interesados, recordándoles sus obligaciones y la posibilidad de liquidar los atrasos mediante planes de pago.

10. Al respecto, la Comisión de Cuotas, en el informe que presentó a la Asamblea General (63° periodo de sesiones, 2 a 27 de junio de 2003), reafirmó su conclusión anterior de que los planes de pago constituían un instrumento útil para que los Estados Miembros redujeran sus cuotas pendientes de pago y una forma de demostrar su compromiso de cumplir con sus obligaciones financieras. La Comisión también había recomendado que, en el caso de los Estados Miembros que estuviesen en condiciones de presentar un plan de pago, la Comisión y la Asamblea General tuvieran en cuenta la presentación del plan y el estado de su ejecución como factor cuando examinasen solicitudes de exención con arreglo al Artículo 19.

Incentivos y desincentivos para alentar un pronto pago de las cuotas

11. Se suministró al Comité de Programa y de Presupuesto en su 19° periodo de sesiones información sobre incentivos y desincentivos (PBC.19/CRP.2). Además, en el anexo III del documento IDB.27/10 se proporciona información, obtenida de la Secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y que abarca hasta marzo de 2003, sobre las prácticas al respecto en otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. (La Secretaría ha recibido una versión del informe que está actualizada hasta septiembre de 2003, pero no contiene cambios notables sobre esta cuestión.) En el informe de la Comisión de Cuotas a la Asamblea General (de junio de 2003), en relación con las medidas para alentar el pago de las cuotas atrasadas, se menciona, entre otras medidas concretas que examinó la Comisión en sus anteriores periodos de sesiones, la necesidad de:

establecer un nuevo fondo prorrateado; acreditar los excedentes presupuestarios únicamente a los Estados Miembros que estuvieran al día en sus obligaciones financieras con la Organización; aplicar incentivos según el estado de los pagos de los Estados Miembros; restringir el acceso de nacionales y empresas de Estados Miembros en mora a las oportunidades de contratación y adquisiciones; inhabilitar a los Estados Miembros en mora para ser elegidos miembros de comités y otros órganos; aplicar intereses o indizar las cuotas atrasadas; establecer planes de pago plurianuales. La Comisión decidió seguir examinando la cuestión de las medidas para alentar el pago de las cuotas atrasadas en su 64º período de sesiones (de junio de 2004), teniendo en cuenta las orientaciones que pudiera dar la Asamblea General y la información actualizada de la Secretaría sobre la experiencia en ese ámbito de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y presentar un informe a la Asamblea General antes de que finalizara su quincuagésimo octavo período de sesiones (septiembre de 2004). La Secretaría observará de cerca los acontecimientos en la materia e informará al respecto a los órganos rectores.

Cuotas atrasadas de antiguos Estados Miembros- Estados Unidos de América

12. Las cantidades adeudadas a la ONUDI por los Estados Unidos son las siguientes:

Cuotas correspondientes al período de 1994 a 1996 69.228.235 euros

Impuesto sobre la renta (en virtud del Acuerdo de reembolso fiscal) 956.753 euros

13. En diversas ocasiones la ONUDI ha abordado este asunto con el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas (Viena), expresando su profunda preocupación por el hecho de que las sumas pendientes de pago aún no hubieran sido liquidadas y, además, ha pedido que se le indique cuándo se prevé pagar esas sumas atrasadas. El 24 de julio de 2003, el Representante Permanente informó a la ONUDI de que no podía proporcionar un marco cronológico concreto para efectuar esos pagos y que en la legislación vigente del país no se permitía actualmente asignar fondos para el pago de esas obligaciones. Lamentablemente, no se podía predecir cuándo se podrían presentar circunstancias más favorables. Sin embargo, los Estados Unidos siguen comprometidos a cumplir sus obligaciones financieras para con la ONUDI.

Antigua Yugoslavia

14. Las cuotas atrasadas de la antigua Yugoslavia correspondientes al período 1990-2001 ascienden a

2.081.702 euros. La Asamblea General de las Naciones Unidas decidió seguir examinando la cuestión de las cuotas atrasadas de la antigua Yugoslavia en su quincuagésimo octavo período de sesiones. En caso de que la Secretaría reciba información sobre la cuestión, se informará al respecto a los órganos rectores de la ONUDI.

VI. SALDOS NO COMPROMETIDOS DE LAS CONSIGNACIONES E INGRESOS APORTADOS POR LOS NUEVOS ESTADOS MIEMBROS

Aplicación de la decisión GC.9/Dec.10

15. En el cuadro 6 figura un resumen de la situación de la aplicación de la decisión GC.9/Dec.10 al 31 de octubre de 2003, resumen en que se actualiza la información presentada en los documentos IDB.26/9 e IDB.27/10.

**Cuadro 6. Aplicación de la decisión GC.9/Dec.10
Situación al 31 de octubre de 2003**

	Euros
Monto total disponible	7.195.414
Preferencia manifestada por los Estados Miembros:	
Presupuesto ordinario	186.481
FDI, fines generales	930.589
FDI, fines especiales/programa integrado	2.412.159
Aplicación a las cuotas	2.840.811
Restitución u otro fin	176.495
Solicitud/crédito cuando corresponda	<u>212.422</u>
T o t a l	6.758.957
Monto pendiente (no se han recibido respuestas hasta la fecha)	436.457

La Junta, en su decisión IDB.26/Dec.3, recomendó a la Conferencia General que autorizara a la Secretaría a utilizar para los programas integrados o los marcos de servicios para los países el porcentaje y el importe que correspondiera a cada país, tal como se especificaba en la decisión GC.9/Dec.10, si al 31 de diciembre de 2003 no se hubiera recibido respuesta.

16. Como se establece en el párrafo 21 del documento IDB.27/10, los fondos provenientes de los saldos no comprometidos y los ingresos aportados por los nuevos Estados Miembros se depositaron en una cuenta especial. El monto de esta cuenta al 31 de octubre de 2003 ascendía a 68.788 dólares. Si la Conferencia General no decide otra cosa, ese monto se transferirá a los fondos para fines generales del FDI para el propósito

exclusivo aprobado por la Conferencia General (GC.8/Res.4).

Cantidad distribuida a los Estados Miembros el 1° de enero de 2003

17. Al 31 de octubre de 2002, los Estados Miembros habían pagado en total una cantidad de 791.258 euros para satisfacer las cuotas pendientes de los bienios 1992-1993, 1996-1997 y 1998-1999. De conformidad con los incisos b) y c) del párrafo 4.2 del Reglamento Financiero, esta suma debía distribuirse en enero de 2003 entre los Estados Miembros que habían pagado íntegramente sus cuotas correspondientes a los respectivos bienios y de conformidad con la escala de cuotas en vigor. En consecuencia, se reconocieron a los Estados que cumplían ese requisito créditos al calcular sus cuotas para el año 2003.

Cantidad disponible para su distribución entre los Estados Miembros el 1° de enero de 2004

18. Al 31 de octubre de 2003, los saldos no utilizados ni comprometidos de las consignaciones correspondientes a los bienios 1992-1993, 1996-1997, 1998-1999 y 2000-2001 ascendían provisionalmente a 4.376.802 euros, desglosados de la siguiente manera:

Bienio	Euros
1992-1993	73.393
1996-1997	133.912
1998-1999	271.645
2000-2001	3.897.852
Total	4.376.802

19. A menos que la Conferencia decida otra cosa, las cantidades antedichas se distribuirán en enero de 2004, de conformidad con los incisos b) y c) del párrafo 4.2 del Reglamento Financiero, a todos los Estados Miembros que hayan pagado íntegramente sus cuotas para los bienios mencionados, de conformidad con la escala de cuotas de los bienios respectivos.

20. A este respecto, se hace referencia a la resolución GC.8/Res.4 y a la decisión GC.9/Dec.10 de la Conferencia General, en que, entre otras cosas, se alienta enérgicamente a los Estados Miembros a que renuncien a la parte que les corresponde de los saldos no comprometidos de las consignaciones de créditos con miras a hacer progresar la ejecución de las actividades de la ONUDI.

Ingresos aportados por los nuevos Estados Miembros

21. Los ingresos por un monto de 299.793 euros, recibidos de los nuevos Estados Miembros, se acreditaron a los Estados Miembros el 1° enero de 2003.

22. En 2003 se ha recibido la suma de 76.005 euros procedente de nuevos Miembros. De conformidad con el párrafo 4.2 y el inciso c) del párrafo 5.2 del Reglamento Financiero, esta cantidad también tendrá que ser distribuida entre los Estados Miembros el 1° de enero de 2004, a menos que la Conferencia decida otra cosa.

VII. MEDIDAS QUE SE SOLICITAN A LA CONFERENCIA

23. La Conferencia tal vez desee considerar la posibilidad de aprobar el siguiente proyecto de decisión:

“La Conferencia General:

(a) Toma nota de la información proporcionada en el documento GC.10/12;

(b) Insta a los Estados Miembros y antiguos Estados Miembros que todavía no han pagado sus cuotas, incluidos los anticipos al Fondo de Operaciones y los atrasos de años anteriores, a que lo hagan sin demora;

(c) Pide al Director General que prosiga sus esfuerzos y contactos con los Estados Miembros con miras a recaudar las sumas pendientes;

(d) Habiendo tomado nota de la recomendación formulada por la Junta de Desarrollo Industrial en su decisión IDB.26/Dec.3, decide autorizar a la Secretaría a utilizar para los programas integrados o los marcos de servicios para los países el porcentaje y el importe que corresponda a cada país de los saldos no comprometidos de las consignaciones de créditos, los ingresos aportados por los nuevos Estados Miembros y los ingresos en concepto de intereses superiores a las estimaciones presupuestarias, tal como se especifica en la decisión GC.9/Dec.10, si al 31 de diciembre de 2003 no se ha recibido respuesta de los Estados interesados acerca del destino que debe darse a esos fondos, que ascienden a 840.818 euros (fondos disponibles el 31 de octubre de 2003: 436.457 euros), como se indica en el anexo II del documento IDB.26/9.”

Anexo I

INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, 2002-2003

Cuadro 1. Situación de la ejecución por programas principales, 1º de enero de 2002 a 30 de septiembre de 2003

(En miles de euros)

Programas principales	Estimaciones del presupuesto aprobado ^a			Gastos/ingresos reales			Porcentaje de ejecución del presupuesto aprobado bruto	Saldo no utilizado al 30/9/03		
	(a)			(b)			(b4/a1)	(c)=(a-b)		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	<u>Bruto</u>	<u>Ingresos</u>	<u>Neto (1-2)</u>	<u>Bruto</u>	<u>Ingresos</u>	<u>Neto (4-5)</u>	<u>%</u>	<u>Bruto</u>	<u>Ingresos</u>	<u>Neto (8-9)</u>
A. Órganos Rectores	5.349,7		5.349,7	3.308,2	-	3.308,2	620	2.041,5	-	2.041,5
B. Gestión General	9.699,2		9.699,2	9.720,7	-	9.720,7	100,0	(21,5)	-	(21,5)
C. Fortalecimiento de las capacidades industriales	37.105,2		37.105,2	25.874,9	-	25.874,9	70,0	11.230,3	-	11.230,3
D. Desarrollo Industrial Sostenible y Más Limpio	21.979,4		21.979,4	18.425,9	-	18.425,9	84,0	3.553,5	-	3.553,5
E. Programa Regional	32.633,9	2.515,3	30.118,6	25.096,5	950,1	24.146,4	77,0	7.537,4	1.565,2	5.972,2
F. Administración	18.749,7		18.749,7	15.762,9	-	15.762,9	84,0	2.986,8	-	2.986,8
H. Gastos indirectos ^b	12.405,2		12.405,2	10.389,3		10.389,3	84,0	2.015,9		2.015,9
Ingresos varios		1.717,2	(1.717,2)		2.719,9	(2.719,9)	158,0	-	(1.002,7)	1.002,7
Total—presupuesto ordinario	137.922,3	4.232,5	133.689,8	108.578,4	3.670,0	104.908,4	79,0	29.343,9	562,5	28.781,4

Otros fondos destinados a la Sede

G. Administración de Edificios ^c	37.550,5	37.550,5	-	25.663,4	25.663,4	-	68,0	11.887,1	11.887,1	-
---	----------	----------	---	----------	----------	---	------	----------	----------	---

Notas:

^a Véase IDB.24/3.

^b Incluida la participación de la ONUDI en la administración de edificios comunes.

^c Los gastos no relacionados con el personal se sufragan con cargo a contribuciones anticipadas que se hacen a una cuenta especial para administración de edificios. Los gastos de personal se recuperan sobre la base de los desembolsos realizados.

**Cuadro 2. Situación de la ejecución por partida principal de gastos,
1° de enero de 2002 a 30 de septiembre de 2003**
(En miles de euros)

Partidas principales de gastos	Estimaciones del presupuesto aprobado ^a	Gastos/ingresos reales 01/01/02 a 30/09/03	Porcentaje de ejecución	Saldo no utilizado de las estimaciones del presupuesto aprobado al 30/09/03
	1	2	3 = 2 sobre 1	4 = 1-2
A. Presupuesto ordinario			%	
<u>Gastos brutos</u>				
1 Gastos de personal	90.135,3	73.776,2	82,0	16.359,1
2 Viajes oficiales	2.550,0	1.563,1	61,0	986,9
3 Gastos de funcionamiento ^b	25.543,3	18.419,9	72,0	7.123,4
4 Tecnología de la información y las comunicaciones	6.169,8	4.343,7	70,0	1.826,1
5 Actividades complementarias del POCT y el DDIA	13.523,9	10.475,5	77,0	3.048,4
Total gastos brutos	137.922,3	108.578,4	79,0	29.343,9
<u>Ingresos</u>				
3 Gastos de funcionamiento (programa regional)	2.515,3	950,1	38,0	1.565,2
Ingresos varios	1.717,2	2.719,9	158,0	(1.002,7)
Total ingresos	4.232,5	3.670,0	87,0	562,5
Total neto—A	133.689,8	104.908,4	78,0	28.781,4
B. Otros fondos de la Sede destinados a la administración de edificios^c				
<u>Gastos brutos</u>				
1 Gastos de personal	12.770,0	9.855,2	77,0	2.914,8
2 Viajes oficiales	11,1	4,9	44,0	6,2
3 Gastos de funcionamiento ^b	24.769,4	15.803,3	64,0	8.966,1
Total gastos brutos	37.550,5	25.663,4	68,0	11.887,1
Ingresos ^d	37.550,5	25.663,4	68,0	11.887,1
Total neto—B	0,0	0,0	0,0	0,0

Notas:

^a Véase IDB.24/3.

^b Incluida la participación de la ONUDI en la administración de edificios comunes.

^c Todos los usuarios comparten la totalidad de los gastos de administración de edificios. Las cifras netas correspondientes a la ONUDI figuran entre los gastos de funcionamiento incluidos en A) *supra*.

^d Los gastos no relacionados con el personal se sufragan con cargo a contribuciones anticipadas que se hacen a una cuenta especial para administración de edificios. Los gastos de personal se recuperan sobre la base de los desembolsos realizados.

Anexo II

SITUACIÓN DE LAS CUOTAS AL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA ONUDI
al 30 de septiembre de 2003 (en euros)

País	Cuotas pendientes	FO 2003	Total adeudado:	Años	Derecho de voto ^a	Pago mínimo para recuperar el derecho de voto
Afganistán	90.146	434	90.580	1992(p) - 2003	No	74.780
Albania	7.012		7.012	2001(p) - 2003	Sí	
Alemania			0	-	Sí	
Angola	15		15	2003 (p)	Sí	
Arabia Saudita			0	-	Sí	
Argelia			0	-	Sí	
Argentina	4.638.854		4.638.854	1999(p) - 2003	No	1.482.950
Armenia	914.760		914.760	1992(p) - 2003	No	905.090
Austria			0	-	Sí	
Azerbaiyán	1.021.570		1.021.570	1994(p) - 2003	No	1.004.712
Bahamas			0	-	Sí	
Bahrein	506		506	2003 (p)	Sí	
Bangladesh			0	-	Sí	
Barbados	688		688	2003 (p)	Sí	
Belarús	275.188		275.188	1999(p) - 2003	No	186.370
Bélgica			0	-	Sí	
Belice	562		562	2003 (p)	Sí	
Benin	7.076		7.076	2000(p) - 2003	No	1.280
Bhután			0	-	Sí	
Bolivia	14.666		14.666	2002(p) - 2003	Sí	
Bosnia y Herzegovina	3.392		3.392	2002(p) - 2003	Sí	
Botswana			0	-	Sí	
Brasil	16.554.949	81.251	16.636.200	1995(p)- 2003	No	11.145.330
Bulgaria			0	-	Sí	
Burkina Faso	3.026		3.026	2002(p) - 2003	Sí	
Burundi	66.368		66.368	1993(p) - 2003	No	64.540
Cabo Verde	96.115		96.115	1991(p) - 2003	No	93.000
Camboya	4.010	73	4.083	2002(p) - 2003	Sí	
Camerún			0	-	Sí	
Colombia	330.788	1.459	332.247	2002(p) - 2003	Sí	
Comoras	134.657		134.657	1986(p) - 2003	No	132.830
Costa Rica	109.010		109.010	1995(p) - 2003	No	57.580
Cote d'Ivoire	24.134		24.134	2001(p) - 2003	Sí	
Croacia			0	-	Sí	
Cuba	26.672		26.672	2003 (p)	Sí	
Chad	94.585		94.585	1991(p) - 2003	No	92.750
Chile	354.661	1.028	355.689	2002(p) - 2003	Sí	
China			0	-	Sí	
Chipre			0	-	Sí	
Dinamarca			0	-	Sí	
Djibouti	93.563		93.563	1991(p) - 2003	No	91.730
Dominica	1.734		1.734	2001(p) - 2003	Sí	

País	Cuotas pendientes	FO 2003	Total adeudado:	Años	Derecho de voto ^a	Pago mínimo para recuperar el derecho de voto
Ecuador			0	-	Sí	
Egipto	71.745		71.745	2003 (p)	Sí	
El Salvador	175.708	1.784	177.492	1988 - 2003	No	132.610
Emiratos Árabes Unidos			0	-	Sí	
Eritrea	639		639	2003 (p)	Sí	
Eslovaquia			0	-	Sí	
Eslovenia	331.781	1.229	333.010	1999(p) - 2003	No	127.360
España			0	-	Sí	
Etiopía			0	-	Sí	
Federación de Rusia			0	-	Sí	
Fiji			0	-	Sí	
Filipinas	101.621		101.621	2002(p) - 2003	Sí	
Finlandia			0	-	Sí	
Francia			0	-	Sí	
Gabón	38.458		38.458	2001(p) - 2003	Sí	
Gambia	74.084		74.084	1992(p) - 2003	No	72.250
Georgia	1.599.047		1.599.047	1992(p) - 2003	No	1.583.390
Ghana	1.610		1.610	2003 (p)	Sí	
Granada	76.959		76.959	1992(p) - 2003	No	75.130
Grecia			0	-	Sí	
Guatemala	280		280	2003 (p)	Sí	
Guinea	21.325		21.325	1998(p) - 2003	No	13.550
Guinea Ecuatorial	134.657		134.657	1986(p) - 2003	No	132.830
Guinea-Bissau	116.788		116.788	1988(p) - 2003	No	114.960
Guyana	1.800		1.800	2001(p) - 2003	Sí	
Haití	3.817		3.817	2002(p) - 2003	Sí	
Honduras			0	-	Sí	
Hungría			0	-	Sí	
India	200		200	2003 (p)	Sí	
Indonesia			0	-	Sí	
Irán (República Islámica del)	510.996		510.996	2001(p) - 2003	Sí	
Iraq	1.697.868	10.696	1.708.564	1991(p) - 2003	No	1.461.810
Irlanda			0	-	Sí	
Israel	372.444		372.444	2003 (p)	Sí	
Italia			0	-	Sí	
Jamahiriyá Árabe Libia	190.543		190.543	2001(p) - 2003	Sí	
Jamaica	11.530		11.530	2001(p) - 2003	Sí	
Japón			0	-	Sí	
Jordania			0	-	Sí	
Kazajstán	495.863		495.863	1998(p) - 2003	No	398.060
Kenya			0	-	Sí	
Kirguistán	375.752		375.752	1993(p) - 2003	No	368.760
Kuwait			0	-	Sí	
Lesotho			0	-	Sí	
Líbano	20.479		20.479	2002(p) - 2003	Sí	
Liberia	105.978		105.978	1990(p) - 2003	No	102.860

País	Cuotas pendientes	FO 2003	Total adeudado:	Años	Derecho de voto^a	Pago mínimo para recuperar el derecho de voto
Lituania	335.321		335.321	1996(p) - 2003	No	290.530
Luxemburgo	73.672		73.672	2003 (p)	Sí	
Madagascar			0	-	Sí	
Malasia			0	-	Sí	
Malawi	38.194		38.194	1996(p) - 2003	No	32.400
Maldivas	577		577	2003 (p)	Sí	
Mali	19.136		19.136	1998(p) - 2003	No	13.340
Malta			0	-	Sí	
Marruecos	38.976		38.976	2003 (p)	Sí	
Mauricio			0	-	Sí	
Mauritania	113.982		113.982	1988(p) - 2003	No	112.150
México	210.056		210.056	2003 (p)	Sí	
Mónaco			0	2003	Sí	
Mongolia	1.065		1.065	2002(p) - 2003	Sí	
Mozambique			0	-	Sí	
Myanmar	6.577		6.577	2003 (p)	Sí	
Namibia			0	-	Sí	
Nepal			0	-	Sí	
Nicaragua	134.643		134.643	1986(p) - 2003	No	132.810
Níger	96.150		96.150	1991(p) - 2003	No	93.030
Nigeria	89.011		89.011	2002(p) - 2003	Sí	
Noruega			0	-	Sí	
Nueva Zelanda			0	-	Sí	
Omán			0	-	Sí	
Países Bajos			0	-	Sí	
Pakistán	56.431		56.431	2002(p) - 2003	Sí	
Panamá	2.193		2.193	2003 (p)	Sí	
Papua Nueva Guinea	5.241		5.241	2003 (p)	Sí	
Paraguay	63.720	682	64.402	1998(p) - 2003	No	21.590
Perú	296.101		296.101	2001(p) - 2003	Sí	
Polonia	41.061		41.061	2003 (p)	Sí	
Portugal	431.083		431.083	2003 (p)	Sí	
Qatar			0	-	Sí	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte			0	-	Sí	
República Árabe Siria			0	-	Sí	
República Checa			0	-	Sí	
República de Corea			0	-	Sí	
República de Moldova	872.848		872.848	1993(p) - 2003	No	859.310
República Democrática Popular Lao			0	-	Sí	
República del Congo	109.354		109.354	1989(p) - 2003	No	105.590
República Democrática del Congo	121.858		121.858	1989(p) - 2003	No	108.870
República Dominicana	350.535	2.132	352.667	1986(p) - 2003	No	297.180

País	Cuotas pendientes	FO 2003	Total adeudado:	Años	Derecho de voto ^a	Pago mínimo para recuperar el derecho de voto
República Popular Democrática de Corea	4.279		4.279	2003 (p)	Sí	
República Unida de Tanzania			0	-	Sí	
ex República Yugoslava de Macedonia	10.700		10.700	2001(p) - 2003	Sí	
República Centrafricana	111.478		111.478	1989(p) - 2003	No	109.650
Rumania	50.631		50.631	2003 (p)	Sí	
Rwanda	9.263		9.263	1999(p) - 2003	No	7.430
Saint Kitts y Nevis			0	-	Sí	
San Vicente y las Granadinas	110.948		110.948	1989(p) - 2003	No	109.120
Santa Lucía	1.914		1.914	2003 (p)	Sí	
Santo Tomé y Príncipe	134.657		134.657	1986(p) - 2003	No	132.830
Senegal			0	-	Sí	
Serbia y Montenegro	18.049		18.049	2003	Sí	
Seychelles	45.828		45.828	1995(p) - 2003	No	40.030
Sierra Leona	84.277		84.277	1992(p) - 2003	No	82.450
Somalia	134.656		134.656	1986(p) - 2003	No	132.830
Sri Lanka			0	-	Sí	
Sudáfrica			0	-	Sí	
Sudán	4.615		4.615	2003 (p)	Sí	
Suecia			0	-	Sí	
Suiza			0	-	Sí	
Suriname	41.522		41.522	1996(p) - 2003	No	33.790
Swazilandia			0	-	Sí	
Tailandia	75.331		75.331	2003 (p)	Sí	
Tayikistán	277.104		277.104	1993(p) - 2003	No	272.050
Timor-Leste	668	74	742	2003		
Togo	72.475		72.475	1993(p) - 2003	No	70.640
Tonga			0	-	Sí	
Trinidad y Tabago	14.457		14.457	2003 (p)	Sí	
Túnez	2.336		2.336	2003 (p)	Sí	
Turkmenistán	207.640	270	207.910	1995(p) - 2003	No	196.900
Turquía			0	-	Sí	
Ucrania	7.737.629		7.737.629	1995(p) - 2003	^b	Plan de pago
Uganda			0	-	Sí	
Uruguay	192.516		192.516	2001(p) - 2003	Sí	
Uzbekistán	469.275		469.275	1997(p) - 2003	No	425.500
Vanuatu	78.344		78.344	1992(p) - 2003	No	76.510
Venezuela	328.131		328.131	2002(p) - 2003	Sí	
Viet Nam			0	-	Sí	
Yemen	5.563		5.563	2003 (p)	Sí	
Zambia	55.544		55.544	1994(p) - 2003	No	49.750
Zimbabwe	7.226		7.226	2003 (p)	Sí	
Total parcial:	45.195.520	101.112	45.296.632			23.722.792

País	Cuotas pendientes	FO 2003	Total adeudado:	Años	Derecho de voto ^a	Pago mínimo para recuperar el derecho de voto
Yugoslavia (antigua)	2.081.702		2.081.702	1990(p) - 2001		^c
Estado no miembro: Estados Unidos de América ^d	69.228.235		69.228.235	1994(p)-1996		
T O T A L	116.505.457	101.112	116.606.569			23.722.792

<i>Resumen de las cuotas pendientes, por años:</i>	E U R O S:
1986 / 1987	103.875
1988 / 1989	192.229
1990 / 1991	1.288.920
1992 / 1993	2.086.969
1994 / 1995	46.928.417
1996 / 1997	40.127.507
1998 / 1999	8.601.814
2000 / 2001	6.334.626
2002	4.375.451
Total parcial:	110.039.808
2003	6.465.649
T O T A L :	116.505.457

Notas:

p) Pago parcial

^a De conformidad con el párrafo 2 del Artículo 5 de la Constitución de la ONUDI, se ha suspendido el derecho de voto de 50 Estados Miembros.

^b La Conferencia General, en su decisión GC.9/Dec.12, aprobó un plan de pagos para Ucrania y restituyó a ese país su derecho de voto de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 5 de la Constitución.

^c Cuota pendiente de pago por determinar.

^d Estado Miembro de la ONUDI hasta el 31 de diciembre de 1996.

Desde el 1º de octubre de 2003 han pagado los Estados Miembros siguientes:

Albania	2003 (pago total)
Benin	2002 (p) - se ha restituido al país su derecho de voto. El número total de países se ha reducido a 49.
ex República Yugoslava de Macedonia	2002 (p)
Filipinas	2003 (p)
Haití	2003 (pago total)
Honduras	2004 (pago en exceso)
Marruecos	2003 (p)
Portugal	2003 (pago total)
Ucrania	Tercera cuota del plan de pagos.
Uganda	2004 (pago en exceso)

